



Cambio en giro del suelo de agrícola a "sitio eriazo"

Hace más de 10 años que somos propietarios de un terreno de 5.000 m², ubicado en Colina, cuyo uso ha sido siempre agrícola y donde se han mantenido cultivos de alcachofas, una actividad que implica labores propias del rubro agrícola tales como preparación del suelo, plantación y cosecha.

Sin embargo, para el año tributario 2025, se ha modificado el giro del suelo de "agrícola" a "sitio eriazo", lo que ha implicado el cobro de contribuciones que no corresponden a la realidad del terreno ni a su uso efectivo.

Solicito al SII que envíe un funcionario a visitar el lugar y que verifique en terreno el uso agrícola que se le ha dado. Ello, con el fin de que se le restituya su clasificación original.

María Latrach